

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 3.074/2016

El Ayuntamiento de Santaella, en sesión plenaria celebrada el día 30 de junio de 2016, aprobó inicialmente el Reglamento Regulador de las Gratificaciones por Trabajos fuera de la Jornada Habitual de Trabajo y Horas Extraordinarias, de aplicación al personal funcionario y laboral al servicio de esta Corporación.

Lo que se expone al público por plazo de treinta días hábiles desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Asimismo indicar que el acuerdo ahora provisional, pasará a definitivo, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario, si transcurriese el plazo de información pública sin haber sido formuladas alegaciones o reclamaciones.

Santaella, a 22 de agosto de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Álvarez Rivas.